CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO

Objeto: Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Pisba dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Servicio de abastecimiento de combustible para vehículos	78000000	78180000	78181700	78181701

1.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	COMBUSTIBLE
Contrato de suministro de Combustible para parque automotor como apoyo de las actividades misionales del área protegida PNN PISBA	**ACPM X GALÓN**
	GASOLINA CORRIENTE X GALÓN

NOTAS

1. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.
2. Suministrar a los vehículos, motocicletas, equipos y herramientas, el combustible en la estación de servicio debidamente equipada y legalmente autorizada para este fin. Cada abastecimiento se hará hasta dejar completamente lleno el tanque de combustible del vehículo.
3. Ubicación del establecimiento: Con el fin de realizar los abastecimientos con combustible DIÉSEL y GASOLINA, en forma oportuna, en el menor tiempo y a menores costos por desplazamiento desde la sede de la Oficina, es necesario disponer de una estación de servicio ubicada en los municipios cercanos al área de influencia del Santuario, a saber: Arcabuco, Gachantivá, Sáchica, Santa Sofía, y Villa de Leyva, para el efecto se debe precisar la ubicación del establecimiento en el cual se realizarán los suministros durante la vigencia del contrato.
4. Calidad de los equipos: Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques nacionales Naturales de Colombia –PNN PISBA.
b. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana.

c. El contratista debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa de inventario autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA.
e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.
g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado.
h. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción.
i. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
j. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

2.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Iniciar el proceso de incumplimiento para la imposición de multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3. **PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo de ejecución será hasta el **15 DE DICIEMBRE DE 2024**, contado a partir del perfeccionamiento, previa expedición del registro presupuestal y expedición de la póliza.

4. **FORMA DE PAGO:** La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA mensualmente, en fecha posterior al suministro de combustible, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago

 Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

 En todo caso, los pagos al contratista se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

 Solo se cancelarán los bienes y servicios efectivamente prestados y facturados, por lo que el contratista autoriza a PARQUES NACIONALES, para que proceda a la liberación de los recursos no ejecutados.

5. **SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO:** El contrato se entiende suscrito al momento de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con la aceptación de la misma a través de la plataforma SECOP II.

6. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393-8,** dentro del primer (01) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

 a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

 b) **Calidad del Servicio.** Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

7. **CADUCIDAD:** La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA

quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

8. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

9. **MULTAS:** La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

10. **CESIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993.

11. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

12. **SUPERVISOR:** El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el **Jefe de Área Protegida del PNN Pisba**, o quien el ordenador del gasto designe, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales de **PARQUES** sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. **c)** Velar por el cumplimiento del plazo contractual. **d)** Conceptuar y solicitar la adición, prórroga, modificación o suspensión del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. **f)** Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

13. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación

del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

14. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente en procura de la satisfacción del interés público, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el **ORDENADOR DEL GASTO**, el **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA**, con visto bueno previo del **SUPERVISOR**; donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir a la Dirección Territorial Andes Nororientales, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

15. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, conciliación, amigable composición o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

16. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

17. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Socha, Boyacá.

18. **DOMICILIO:** Bucaramanga (Santander).

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL

El suscrito contador público: certifica que la que DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN con Nit 24098584 se encuentra a paz y salvo, por concepto de pago de aportes parafiscales a la entidad SENA, ICBF, COMFABOY al igual que con las empresas de seguridad social PENSION, SALUD, ARL, de la misma forma ha cancelado a sus empleados los salarios correspondientes y sus respectivas prestaciones sociales a que ha habido lugar dando cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

La presente se expide a solicitud del interesado a los 08 días del mes de julio de 2024, en Socha Boyacá.

Atentamente,

NOHORA ALBA FUENTES MEJIA
C.C. 23.913.076 DE PAZ DE RIO

Bucaramanga, Santander

MEMORANDO
20245520002683

FECHA: 05-04-2024

PARA: **JEFE DE ÁREA PROTEGIDA – PNN PISBA**

DE: **FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO**
Director Territorial Andes Nororientales (E)

ASUNTO: **Designación Supervisión DTAN-CSUM-F-007-2024**

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de los fines estatales y la idónea y oportuna ejecución del contrato **DTAN-CSUM-F-007-2024** suscrito con **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN** identificada con cédula de ciudadanía No 24.098.584 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Pisba dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional." atentamente le comunico que usted ha sido designado como **SUPERVISOR** del mismo y deberá ejercer las funciones que en calidad de tal le competen.

Para tal efecto, anexo fotocopia simple de los siguientes documentos:

- Contrato **DTAN-CSUM-F-007-2024** del 05 de abril de 2024
- Registro Presupuestal Definitivo No. **11224** del 08 de abril de 2024
- La ejecución del presente contrato empieza a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el contrato.

La principal obligación del Supervisor es la de velar por la recta ejecución del Contrato, lo cual implica que este se realice de acuerdo con los parámetros que el objeto contractual exige; igualmente, debe servir de canal de comunicación entre el contratista y Parques Nacionales, para lo cual debe mantener informado a la Dirección Territorial Andes Nororientales, sobre cualquier anomalía que repercuta de manera directa en la ejecución del presente Contrato, con el fin de tomar las medidas del caso de manera oportuna. Las funciones de la supervisión se extienden desde que se designa para tal función hasta que el contrato se encuentra liquidado, lo que implica que es este quien debe llevar a cabo la citada liquidación. El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el Articulo 51 de la Ley 80 de 1993.

De igual forma, la supervisión deberá cumplir con los lineamientos establecidos de conformidad con la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84 y al manual de contratación pública que establece Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Con el fin de cumplir con el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 797 del 2003, el supervisor y/o interventor deberá verificar para efectos de pago, que el contratista haya pagado a la EPS, Fondos de Pensiones por el tiempo de ejecución del mismo; y deberá certificar que se encuentra a paz y salvo en sus aportes parafiscales de los trabajadores que utilice en la ejecución contractual, por ende certificar en la misma que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus mensualidades, la cual deberá remitirse a la Dirección Territorial Andes Nororientales junto con las constancias de cumplimiento o de recibo a satisfacción correspondiente a cada período.

Atentamente,



FABIO URIEL MUÑOZ BLANCO
Director Territorial Andes Nororientales (E)

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
908998efb81a6e4ad3eb8f1fa0f228fc6802e6d93a1dcc875c46b70f653d58fb741417adbe96bb2d0a5dac3998640d1e

Número de Factura: FS-2315
Fecha de Emisión: 30/07/2024
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: DORA LUZ MANRIQUE ESTUPINAN
Nombre Comercial: DORA LUZ MANRIQUE ESTUPINAN
Nit del Emisor: 24098584
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal:R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Boyaca
Municipio / Ciudad: Socha
Dirección: CALLE 7 4 12
Teléfono / Móvil: 3123047229
Correo: doral17@hotmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACION Y MANEJO DEL SIS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901037393
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogota D.C.
Municipio / Ciudad: Bogota D.C.
Dirección: CL 74 11 81
Teléfono / Móvil: 3532400
Correo: siifnacion.facturaelectronica@hotmail.co;pisba@parquesnacionales.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	002	ACPM	GLI	46,69	$ 10.390,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 485.085,00
2	001	GASOLINA	GLI	18,28	$ 17.043,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 311.482,98

Notas Finales

#$32-04-01-100-003;DTAN-CSUM-007-2024;carlos.lora@parquesnacionales.gov.co#$

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2024-07-30 12:35:22
Documento generado el: 2024-07-30 12:25:21
Generado por: Proveedor Tecnológico Nit:900534356

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			796.567,98
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			796.567,98
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			796.567,98
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	796.567,98

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764069935681 Rango desde: 2115 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2024-10-30

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

UNIDAD DE GASTO	**FONDO NACIONAL AMBIENTAL - GESTION GENERAL (32-04-01)**			**FECHA**	**12 de julio de 2024**
SUBUNIDAD DE GASTO	**FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL (32-04-01-100-003)**			**DEPENDENCIA**	**PNN PISBA**
PAGO No.	3	**TOTAL DE PAGOS**	**9**	**PERIODO A PAGAR**	**MES JUNIO /2024**

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

NOMBRE/RAZON SOCIAL	DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN / EDS SAN SALVADOR	**TIPO DE DOCUMENTO**	CC
IDENTIFICACION	24098584-8	**NATURALEZA**	Persona Natural
CORREO	doral17@hotmail.com	**TELEFONO DE CONTACTO**	312 3047229

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO/ ORDEN DE COMPRA U OTRO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO COMPRA VENTA Y SUMINISTROS			**CUAL**		COMBUSTIBLE	
CONTRATO No.	DTAN-CSUM-007-2024	**FECHA DE INICIO**	8/04/2024	**FECHA DE TERMINACION INICIAL**	15/12/2024	**FECHA DE TERMINACION FINAL**	
REGISTRO PRESUPUESTAL	11224	**USO PRESUPUESTAL**	A-02-02-01-003-003-03 ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES				

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Situacion Financiera	
Valor Inicial	$ 10.000.000,00
Adicion 1	
Adicion 2	
Adicion 3	
Adicion 4	
Reduccion 1	
Reduccion 2	
Reduccion 3	
Reduccion 4	
Valor Actual	**$ 10.000.000,00**

Pagos Tramitados					
Pago 1	**Pago 2**	**Pago 3**	**Pago 4**	**Pago 5**	**Pago 6**
$ 869.631,05	$ 829.219,99				
Pago 7	**Pago 8**	**Pago 9**	**Pago 10**	**Pago 11**	**Pago 12**
Pago 13	Pago 14	Pago 15	Pago 16	Pago 17	Pago 18
Pago 19	Pago 20	Pago 21	Pago 22	Pago 23	Pago 24
Pago 25	Pago 26	Pago 27	Pago 28	Pago 29	Pago 30

Total Pagado	$ 1.698.851
Saldo Actual	$ 8.301.149
VALOR A PAGAR:	$ 796.568
Menos este pago	$ 7.504.581

Porcentaje de Ejecución Financiera **24,95%**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Contratar el suministro de combustible para cumplir con las metas establecidas dentro de las diferentes líneas temáticas implementadas como gestión del Parque Nacional Natural Pisba dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIÓN	**ACTIVIDAD O DESCRIPCIÓN DEL ANEXO Y/O ENTREGABLE**
a. Suministrar combustible únicamente a los automotores de propiedad de Parques nacionales Naturales de Colombia –PNN PISBA.	Se suministra el combustible sólo y únicamente a los automotores, equipos y herramientas de propiedad del PNN PISBA cuando estos lo requieren
b. La estación de servicio dispondrá permanentemente de abastecimiento de combustible todos los días, durante las 24 horas, siete (7) días a la semana	La estación de servicio dispone de abastecimiento de combustible las 24 horas del día

c. El contratista debe cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible instalados en la estación de servicio, los cuales deben ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes	Se cumple con las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, instalados en la estación de servicios, los cuales se ajustan a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
d. La estación de servicio debe contar con empleados que suministren el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verificarán la placa del automotor al igual que el kilometraje en el momento del suministro del producto. Para el caso de los equipos y herramientas, verificarán la placa de inventario autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNN PISBA	La estación de servicio cuenta con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión, quienes verifican la placa del automotor autorizado por el Parque Nacional Natural Pisba
e. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.	Cumple con la medida establecida para cada galón de combustible, según lo regulado normativamente.
f. Ofrecer el precio por galón de combustible, dentro de los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional.	Se ofrece el precio por galón de combustible, dentro los parámetros autorizados por el Gobierno Nacional
g. En caso de ser contratado, el precio por galón solo podrá ser reajustado durante la vigencia del contrato, cuando el gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomado siempre como base el valor ofertado.	El precio por galón solo se reajustará durante la vigencia del contrato, cuando el Gobierno así lo autorice. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando siempre como base el valor ofertado.
h. En el momento en que el gobierno autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción	En el evento que el Gobierno autorice reducción del precio por galón, se reducirá en la misma proporción
i. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Se adjunta factura electrónica No. 10314 para el correspondiente trámite de la cuenta del mes de junio de 2024
j. El suministro de combustible se hará en los surtidores de propiedad del contratista, mediante el sistema de chips, sticker u otro medio efectivo de monitoreo del consumo a través del cual se controle el mismo y se indiquen los siguientes datos: Fecha, hora, No. de placa del vehículo, kilometraje, No de galones suministrados, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, se debe señalar el número de placa de inventario	Para el suministro de combustible este se hace en los surtidores de propiedad de la estación de servicio, mediante el sistema de recibos y bauchers de la estación de servicio como medio para monitorear el consumo a través del cual se controla el mismo y se indica datos tales como: Fecha, No. de placa del vehículo, kilometraje, valor y tipo de combustible. Para el caso de herramientas y equipos, el número de placa de inventario.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago	Se adjunta planilla de aportes de seguridad social del mes de julio, así como el certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social parafiscales
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.	Se adjunta planilla de aportes de seguridad social del mes de julio, así como el certificado de pago aportes al sistema general de seguridad social parafiscales
m. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.	Se constituyen las garantías exigidas a costo y a favor de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES., NIT 901.037.393-8, que ampara los riesgos de cumplimiento y calidad del servicio; expedida por la compañía de seguros Aseguradora solidaria de colombia.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato	Se cumple a cabalidad los lineamientos establecidos en el marco del contrato DTAN-CSUM-007-2024

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR A LOS TRABAJOS EJECUTADOS

Se verifican documentos, factura electrónica, planilla de aportes de seguridad social, y se confirma SECOP II.

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato, orden de compra, convenio u otro anotado, manifiesto que el contratista y/o proveedor cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Decreto 1273 de 2018 y demás normas que regulen la materia y sus modificaciones.

Por lo anterior autorizo el pago por valor de: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**FORMATO** **INFORME DE ACTIVIDADES Y CUMPLIDO DE SATISFACCION**	CÓDIGO: A5-FO-04 VERSIÓN: 01 Vigente desde: 22/05/2024

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Firma		**Firma**	
Nombre del Contratista	**DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN**	**Nombre del Supervisor :**	**CARLOS ARTURO LORA GOMEZ**
C.C.:	**24098584-8**	**C.C.:**	**79046178**
Cargo:	**PROVEEDOR - EDS SAN SALVADOR**	**Cargo:**	**Jefe area protegida PNN PISBA**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14897304999

(415)7707212489984(8020) 000001489730499 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 0 9 8 5 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 0 9 8 5 8 4	1 9 7 9 0 9 2 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Socha 7 5 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MANRIQUE	ESTUPIÑAN	DORA	LUZ

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ESTACION DE SERVICIOS SAN SALVADOR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Socha 7 5 7

41. Dirección principal: CL 7 4 12 N BRR VILLA NODRIZA

42. Correo electrónico: doral17@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 0 4 7 2 2 9	3 2 1 3 2 6 7 9 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 1 0 0 9 2 7	4 9 2 3	2 0 1 0 0 1 0 1				3 4 1 4	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 02 - 20 / 10 : 11: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MANRIQUE ESTUPIÑAN DORA LUZ
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14897304999

(415)7707212489984(8020) **000001489730499 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 0 9 8 5 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 9 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	6 2 5 7 9	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	1 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14897304999

(415)7707212489984(8020) **000001489730499 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 0 9 8 5 8 4	8	Impuestos y Aduanas de Sogamoso 2 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 5 2 1 9

162. Nombre del establecimiento: DISTRICARBONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Socha 7 5 7

165. Dirección: CL 7 4 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 4 0 8 4 9	2 0 0 4 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 8 7 4 6 7 4	2 0 0 7 0 3 0 6

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, cerrajería y productos de v 5 2 4 1

162. Nombre del establecimiento: FERREMINERIA CAMY

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Socha 7 5 7

165. Dirección: CL 7 4 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 0 8 5 0	2 0 0 4 0 7 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 8 7 4 6 7 4	2 0 0 9 0 8 0 4

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIOS SAN SALVADOR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Boyacá 1 5	Socha 7 5 7

165. Dirección: CL 7 4 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 9 7 0 6	1 9 9 4 0 2 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 8 7 4 2 8 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24098584
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORA LUZ MANRIQUE ESTUPINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 NO 4-12	TELÉFONO:	7874219
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7929698015**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	755730508

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 207.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 207.100	$ 0	$ 0	$ 207.100
SUBTOTALES:													**$ 207.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 207.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.700	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 8.700
SUBTOTALES:									**$ 8.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES									
																												PENSIÓN								SALUD						ARP															
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE		
1	CC 24098584	MANRIQUE ESTUPIÑAN DORA LUZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.656.400				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.656.400	$ 207.100	$ 0	$ 207.100	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.656.400	24098584	$ 8.700	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 215.800**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	24098584
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORA LUZ MANRIQUE ESTUPINAN
CIUDAD/MUNICIPIO:	DUITAMA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	CALLE 7 NO 4-12	TELÉFONO:	7874219
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7929699399**			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2024			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/07/05			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	755723324

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 416.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 416.000	$ 0	$ 416.000
SUBTOTALES:										**$ 624.000**	**$ 0**	**$ 624.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 52.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 104.000	$ 0	$ 0	$ 104.000
SUBTOTALES:													**$ 156.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 156.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 153.900	$ 153.900	$ 0	$ 0	$ 153.900
SUBTOTALES:									**$ 153.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 153.900**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF10	CCF10-COMFABOY	3	$ 156.000	$ 0	$ 156.000
SUBTOTALES:			**$ 156.000**	**$ 0**	**$ 156.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES															
																								PENSIÓN									SALUD					ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU				
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																										
1	CC 1020754178	CRISTIANO GRANADOS MONICA	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	24098584	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
2	CC 4208507	LIZARAZO BLANCO EDUIN	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	24098584	$ 90.500	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					
3	CC 74320619	CARVAJAL CUEVAS JOSE SANTOS	DEPEND		$ 1.300.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	24098584	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF10-COMFABOY	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0					

TOTAL	**$ 1.089.900**

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTACION DE SERVICIO SAN SALVADOR

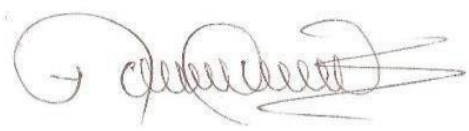
NIT 24098584-8

CERTIFICA

Yo, **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN** , identificada con cedula de ciudadanía número 24.098.584 de SOCHA – BOYACÁ, en calidad de representante legal de **LA ESTACION DE SERVICIO SAN SALVADOR** con NIT **24098584-8** AUTORIZO a la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES,** CON **NIT 901.037.393-8** para que se practiquen las retenciones sobre el valor total a pagar del contrato **DTAN-CSUM-007-2024** por un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000)

La presente se expide a los 08 días del mes de julio del 2024, con destino a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES.

Quien certifica



Nombre **DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN**
CC **24.098.584**
Representante legal EDS SAN SALVADOR

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
04	06	2024

COMPROBANTE No. 0827

SEÑOR: PNN - Pisba - km

PLACA: OKZ T218 - P.Sboa

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M.		80.000
	ACEITE		
	OTROS		
	Km. 112620		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	80.000

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador _____ C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresiones Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 4941

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN-
Recibo No: 010000023922
Manguera No:06
Nombre del Producto:Diesel
Hora: 08:57:32
Fecha:04/06/2024
Precio: 10390
Cantidad Galones: 7.700
Venta Total: 80000
Placa:OKZ218
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
06	Jun	2024

COMPROBANTE No. 1465

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI21C.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		20.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 19923		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	20000

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Hebel Lanzagal C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresiones Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 4941

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 020000054966
[Original]
Manguera No:01
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 08:37:10
Fecha:06/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 1.174
Venta Total: 20000
Placa:AJI21C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
07	06	2024

COMPROBANTE No. 0829

SEÑOR: PMR - Pisba.

PLACA: OKZ 218.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M.		$ 100.000
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 112920		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	100.000

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador C.C. Alejandro Manrique

Vendedor

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN

Recibo No: 020000024014
[Original]
Manguera No:05
Nombre del Producto:Diesel

Hora: 12:47:17
Fecha:07/06/2024
Precio: 10390
Cantidad Galones: 9.624
Venta Total: 100000
Placa: OKZ218
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
11	06	24

COMPROBANTE No. 0830

SEÑOR: Parques Pisba

PLACA: AJI 19C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		43000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 25190		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	43.000

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador C.C. Alejandro Parques

Vendedor

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN

Recibo No: 020000232590
[Original]
Manguera No:04
Nombre del Producto:CORRIENTE

Hora: 10:12:17
Fecha:11/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 2.523
Venta Total: 43000
Placa:AJI19C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
12	06	2024

COMPROBANTE No. 0831

SEÑOR: PANPISBA

PLACA: AJI20C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		30.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 28621		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	30.000,

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 4941

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Rafael Valdivieso, C.C.

Vendedor

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 010000230255
[Copy]
Manguera No:04
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 18:34:32
Fecha:12/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 1.760
Venta Total: 30000
Placa:0AJI 20C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
13	06	2024

COMPROBANTE No. 1473

SEÑOR: PANPISBA

PLACA: AJI19C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		20.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 29290		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	20.000

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 4941

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Habel Camejal C.C.

Vendedor

.D.S. SAN SALVADOR
ORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
ecibo No: 020000055290
[Original]
Manguera No:01
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 08:40:16
Fecha:13/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 1.174
Venta Total: 20000
Placa:0
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
14	JUN	2024

COMPROBANTE No. 1477

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI 19C.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		20.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 25340		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	20.000.

Digital Arte Impresiones Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 49 41

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Hebu Palacios C.C.

Vendedor

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
Recibo No: 020000067203
[Original]
Manguera No:02
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 12:46:20
Fecha:14/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 1.174
Venta Total: 20000
Placa:AJI19C
Kilometraje:********
NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
17	JUN	2024

COMPROBANTE No. 1481

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI19C.

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		15.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 25390		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	15.000.

Digital Arte Impresiones Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 49 41

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Hebu Palacios C.C.

Vendedor

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
Recibo No: 020000067359
[Original]
Manguera No:02
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 06:57:19
Fecha:17/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 0.880
Venta Total: 15000
Placa:AJI19C
Kilometraje:********
NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

Moto

BIOMAX

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
17	06	2024

COMPROBANTE No. 1482

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: OKZ218

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M.		115.000
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 113520		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	115.000,

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 49 41

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador: Heibe Polanias
C.C.

Vendedor

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN

Recibo No: 020000020706
[Original]
Manguera No:05
Nombre del Producto:Diesel

Hora: 07:27:24
Fecha:17/06/2024
Precio: 10390
Cantidad Galones: 11.068
Venta Total: 115000
Placa:OKZ218
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

BIOMAX

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

5

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
20	06	2024

COMPROBANTE No. 0835

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: OKZ 218

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
7.7	A.C.P.M.	10390	80055
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 113720		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	80 055

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-9 Duitama Cel. 311 527 49 41

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador
C.C

Vendedor

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN

Recibo No: 020000024814
[Original]
Manguera No:05
Nombre del Producto:Diesel

Hora: 12:47:17
Fecha:20/06/2024
Precio: 10390
Cantidad Galones: 7.705
Venta Total: 80055
Placa: OKZ218
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

BIOMAX

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com
Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
20	06	2024

COMPROBANTE No. 0836

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI 19C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1.72	GASOLINA CORRIENTE	17043	29416
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 25440		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	29416

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-9 Dallana Cel. 311 527 49 41

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 020000067586
[Original]
Manguera No:02
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 16:29:26
Fecha:20/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 1.726
Venta Total: 29416
Placa:AJI19C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

BIOMAX

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com
Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
20	06	2024

COMPROBANTE No. 0837

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI 21

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
2.11	GASOLINA CORRIENTE	17043	36046
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 20003		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	36046

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-9 Dallana Cel. 311 527 49 41

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 020000067585
[Original]
Manguera No:02
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 16:25:55
Fecha:20/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 2.115
Venta Total: 36046
Placa:AJI21C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
25	06	2024

COMPROBANTE No. 1484

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: OKZ218

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		
	A.C.P.M.		110.030
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 114120		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	110.030

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Rafael Valdeus C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-5 Duitama Cel. 311 327 4941

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 010000024349
[Original]
Manguera No:06
Nombre del Producto:Diesel
Hora: 18:09:25
Fecha:25/06/2024
Precio: 10390
Cantidad Galones: 10.590
Venta Total: 110030
Placa:OKZ218
Kilometraje:********
NIT: [illegible]-8
CLL7 [illegible] CARRETERA AL LLANO
CEL: [illegible]229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
25	06	24

COMPROBANTE No. 0839

SEÑOR: Parques Nacional Pisba

PLACA: AJI20C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		30.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 28671		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	30000

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador [illegible] C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresores Nit. 74378620-5 Duitama Cel. 311 327 4941

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 010000232659
[Original]
Manguera No:04
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 18:18:35
Fecha:25/06/2024
Precio:
Cantidad Galones: 17043
Venta Total: 1.760
Placa:AJI20C 30000
Kilometraje:********
NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
26	06	2024

COMPROBANTE No. 1491

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI 19C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		28.019
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 25570		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	28.019

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Juan Niño C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresiones Nit: 74378620-3 Duitama Cel: 311 527 4941

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 010000232797
[Original]
Manguera No:04
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 15:24:21
Fecha:26/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 1.644
Venta Total: 28019
Placa:AJI19C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com

BIOMAX

Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
26	06	2024

COMPROBANTE No. 1492

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI 21C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		15.000
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 20273		
CONTADO ☐ CREDITO ☐		TOTAL $	15000

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Haber Palacios C.C.

Vendedor

Digital Arte Impresiones Nit: 74378620-3 Duitama Cel: 311 527 4941

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 020000055891
[Original]
Manguera No:01
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 07:42:59
Fecha:26/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 0.880
Venta Total: 15000
Placa:AJI21C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229

BIOMAX

ESTACIÓN DE SERVICIO
SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPIÑAN
NIT. 24.098.584-8
email: doral17@hotmail.com
Calle 7 No. 4-12 Carretera al Llano Cel. 312 304 72 29 - Socha Boyacá
Por favor solicite su factura electrocnica - Esta Orden de Despacho no tiene ninguna validez

DIA	MES	AÑO
26	06	2024

COMPROBANTE No. 1498

SEÑOR: PNN PISBA

PLACA: AJI21C

CANT.	DETALLE	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	GASOLINA CORRIENTE		25.002
	A.C.P.M.		
	ACEITE		
	OTROS		
	Km 20308		

CONTADO ☐ CREDITO ☐ _____ TOTAL $ 25.002

Uso exclusivo de la administración

Firmas

Comprador Rafael Valderrama C.C. _____ Vendedor

Digital Arte Impresiones Nit. 74378620-5 Dirección Cel. 311 527 49 41

E.D.S. SAN SALVADOR
DORA LUZ MANRIQUE ESTUPI AN
Recibo No: 020000055892
[Original]
Manguera No:01
Nombre del Producto:CORRIENTE
Hora: 07:55:07
Fecha:26/06/2024
Precio: 17043
Cantidad Galones: 1.467
Venta Total: 25002
Placa:AJI21C
Kilometraje:********

NIT: 24098584-8
CLL7 CRA4 CARRETERA AL LLANO
CEL: 3123047229